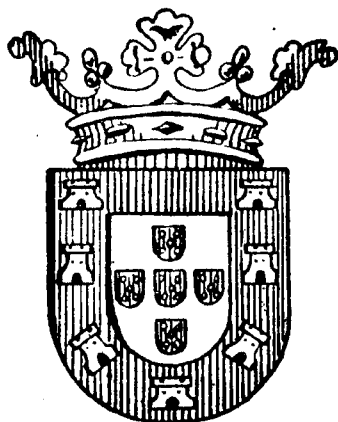


AYUNTAMIENTO DE CEUTA



BOLETIN OFICIAL



Año XXI

Número 1.038

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL

Imprenta LA ESPAÑOLA
CEUTA

Las casas comerciales más importantes y los profesionales más distinguidos están anunciados en el Boletín Oficial

VICENTINO

Café, Bar, Restorant
y Pastelería

José Antonio, 5

Teléfono, 49

DISPONIBLE

AGUAS SOUSAS-VERIN

ESTÓMAGO, HÍGADO, RIÑÓN, VEJIGA
PÍDALAS EN:

Casa Alfón y Comp.^a, S. L. CEUTA

OLIMPIA

La mejor Imprenta
de Marruecos

TELÉFONO, 67

CEUTA

CALIDAD EXCELENTE

SOLERA COSIO

José Ibáñez Canto

ALMACEN DE TEJIDOS
CASA FUNDADA EN 1896

DIRECCIÓN:

TELEGRÁFICA } IBAÑEZ
TELEFÓNICA }
APARTADO DE CORREOS, 68

José A. Primo de Rivera, 16

CEUTA

J. ZAPICO Y HERMANOS

ULTRAMARINOS

Mártires, 4
CEUTA
Teléfono, 401

Almacenistas al por mayor

CORRIAT

CAMISERIA Y CALZADOS

DE LUJO

José Antonio, 25

Telefono, 107

Compañía Española de Industria y Comercio "ATLAS"

Gasolina, Petróleo, Gasoil, Asfaltos

Distribuidores exclusivos para Marruecos de los productos de la

Compañía Española de Petróleos (C. E. P. S. A.)

Refinería de Sta. Cruz de Tenerife (Canarias)

La Esmeralda

JOYERÍA

Carnoes, 1 y F. Española, 6

Teléfono, 795

DISPONIBLE

EL PRECIO FIJO

Calzados ☉ Pañería ☉ Confecciones

Falange Española, 2

CEUTA

Teléfono, 535

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA

Jueves 22 de Agosto de 1946

Se publica los Jueves

1355

PALACIO MUNICIPAL

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde: Todos los días laborables de 12 a 13'30.

Horas de consulta del Sr. Secretario: De 11 a 13'30.

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 8,30 a 13,30.

Horas de despacho al público: De 9 a 13'30.

FARMACIA MUNICIPAL

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a 18'00.

LABORATORIO MUNICIPAL

Todos los días laborables, de 10 a 13.

Ayuntamiento de Ceuta**AVISO**

Se pone en conocimiento de todos los comerciantes de la localidad que suministran artículos a esta Corporación, que las facturas cuyo pago ha de acordarse en las sesiones que celebra el Ayuntamiento los miércoles de cada semana, se admitirán hasta las DOCE horas del MARTES anterior al expresado día, en la Oficina de Intervención.

6189

Jefatura de Transportes Militares de Ceuta**ANUNCIO**

Debiendo adquirirse con destino a las embarcaciones de esta Jefatura pinturas, algodones, grasas y otros artículos para atenciones de las mismas, los industriales a quienes interese pueden presentar ofertas en esta Dependencia hasta el día 31 del mes corriente, con arreglo a los pliegos de condiciones que obran en la misma.

Ceuta 17 de agosto de 1946.

El Comandante Jefe,
F. Carrillo de Albornoz

6182

REGIÓN AÉREA CENTRAL

Juzgado Permanente núm. 2 (Quintana núm. 8)

EDICTO

Por el presente se cita y emplaza a Francisco Madariaga Rizzo, mayor de edad, de estado casado, natural de Ceuta y que últimamente estuvo trabajando en el Aeropuerto de Barajas (Madrid) con el número de trabajo 458 y 1.203 de Campamento, el cual se ausentó del mismo el día 25 de marzo último sin que hasta la fecha se sepa su paradero, para que comparezca ante el señor Juez Instructor del citado Juzgado, al objeto de darle notificación del resultado del reconocimiento médico que obra en las D. P. número 839-945 instruidas con motivo de las lesiones que sufrió éste y tres más en un accidente de trabajo, teniendo por entendido que si en el plazo de 15 días a partir de esta publicación, no se presenta, se entenderá que renuncia a ello, parándole en consecuencia los perjuicios a que hubiere lugar.

Madrid a 19 de agosto de 1946.

El Alférez Juez Instructor,
Ilegible.

Delegación del Ministerio de Trabajo

INDUSTRIA PANADERA

Visto el informe-propuesta de la Comisión a que hace referencia el artículo 65, en relación con lo dispuesto por los artículos 14, 63 y 64 de la Reglamentación Nacional de Trabajo en la Industria de la Panadería, aprobada por Orden de 12 de julio de 1946, y teniendo en cuenta las especiales características que concurren en esta Plaza de Soberanía, en cuanto a la clasificación profesional de la mencionada actividad laboral, esta Delegación de Trabajo, ha tenido a bien acordar:

1.º Acceder a la citada propuesta y en su consecuencia, aprobar con carácter provisional, el siguiente acoplamiento del «personal obrero», con efectos del día 18 de julio próximo pasado.

Categoría anterior	Categoría y salario que se le asigna
.....	Maestro encargado 20,50 ptas.
Maestro de pala.	Maestro de pala (a extinguir). . . 20,00 »
Maestro de masa	Maestro de masa (a extinguir). . 19,00 »
.....	Oficial de pala 19,00 »
Oficial de masa	Oficial de masa 18,00 »
Oficial de tablero.	Oficial de mesa 16,00 »
Cilindrista	Cilindrista (a extinguir). 15,00 »
Ayudante.	Ayudante. 14,00 »
Aprendiz 1.º año	Aprendiz primer año 5,00 »
Aprendiz 2.º año	Aprendiz segundo año 8,00 »

2.º Que en todas aquellas panaderías que elaboran dos clases de pan, blanco e integral, y a los efectos de lo prevenido por el artículo 26 de la Reglamentación, se entienda que todos los productores podrán llevarse gratuitamente a su domicilio, 250 gramos del primero y 750 gramos de integral. Además, el personal de elaboración, podrá consumir dentro del Centro de trabajo, hasta 600 gramos de la clase de pan que prefiera.

3.º Con el fin de que el horario de trabajo sea uniforme en toda la Industria panadera, cumpliéndose de este modo, con los preceptos específicos de los RR. DD. de 3 de abril y 10 de junio de 1919, todas las panaderías iniciarán los trabajos a las DOS de la mañana, viniendo obligadas a presentar ante la Inspección Provincial de Trabajo para su aprobación, los respectivos Cuadros Horarios, en un plazo no superior a 10 días naturales, a partir de la publicación de la presente resolución.

4.º Aclarar el artículo 31 de la Reglamentación, en el sentido de que la gratificación extraordinaria de 18 de julio próximo pasado, consistente en diez días de salario, la percibirán íntegra, cuantos productores se hallaran al servicio de la empresa, en la fecha mencionada.

Lo digo a Vds. para su conocimiento y efectos. Ceuta a 1.º de agosto de 1946.

El Inspector General, Delegado de Trabajo,
Luis Sánchez-Blanco

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Ceuta

Don Manuel Martínez de la Peña, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Ceuta.

DOY FE: Que en autos de juicio ejecutivo promovidos por don Francisco Lería y Ortiz de Saracho, contra don José Villar Melendez, en reclamación de once mil doscientas pesetas de principal y dos mil quinientas para intereses y costas, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA.—En la ciudad de Ceuta a diez y ocho de junio de mil novecientos cuarenta y seis. El señor don José M.ª Barrio de Frutos, Juez de Primera Instancia del Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes, promovidos por don Francisco Lería y Ortiz de Saracho, mayor de edad, soltero, de profesión Abogado y de estos vecinos, representado por el Procurador don José Fernández Nortes y dirigido por el Letrado don José Fernández Verdú, contra don José Villar Melendez, en cobro de pesetas, y

FALLO: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer remate de los bienes embargados y pagar a la entidad acreedora, don Francisco Lería y Ortiz de Saracho, la cantidad de once mil doscientas pesetas, de principal, más dos mil quinientas pesetas, para intereses, gastos y costas, hasta el total reintegro. Así por esta mi sentencia que se notificará en la forma dispuesta en el artículo doscientos ochenta y tres de la Ley procesal, de no pedir el actor la personal, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.—José M.ª Barrio de Frutos.—PUBLICACIÓN.—Leida y publicada fué la anterior sentencia en el día de su fecha, por el señor don José María Barrio de Frutos, Juez de Primera Instancia del Partido, en la audiencia pública de hoy, día dieciocho de junio de mil novecientos cuarenta y seis.—Ante mí—R. Alvarez.

La cabeza y parte dispositiva de sentencia, que transcritas quedan, corresponden bien y fielmente con su original, obrante en los autos de su razón, al principio referido, a que me remito y para que pueda ser publicada en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Ceuta, expido el presente que firmo en Ceuta con el visto bueno del señor Juez, a catorce de agosto de mil novecientos cuarenta y seis.

V.º B.º

Ante mí:

José María Barrio

Manuel Martínez de la Peña

6190

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Ceuta**EDICTO**

En virtud del presente se cita a José Uclés Moreno, tripulante del barco Paquita Molina, a fin de que comparezca en este Juzgado, calle Canalejas número 10, a prestar declaración, como perjudicado en sumario núm. 108 de 1946, por lesiones, el cual se le ofrece con arreglo a lo que dispone el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Ceuta, 16 de agosto de 1946.

El Secretario,
P. H.—Ilegible.

6185

Juzgado Municipal de Ceuta**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En el juicio de faltas núm. 409 de 1946, seguido en este Juzgado por estafa contra Hamido Ben Mohamed, de 19 años, soltero, natural de Melilla, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«En Ceuta a 31 de julio de 1946. El señor don Andrés Pardesa y Pulido, Juez Municipal de esta Ciudad, habiendo visto las presentes diligencias de Juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y de la otra como denunciado Hamido Ben Mohamed, de 19 años, soltero, natural de Melilla, por estafa.—FALLO: Que debo condenar y condeno a Hamido Ben Mohamed a la pena de 15 días de arresto menor, devolución de lo estafado o en su defecto su importe, pago de las costas y sirviéndole de abono los tres días que ha estado privado de libertad; notificándose esta sentencia al condenado por medio de cédula que se insertará en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, por la rebeldía del mismo.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Andrés Pardesa Pulido.—Rubricado.»

La anterior sentencia fué publicada en su fecha.

Y para que sirva de notificación al condenado, extiendo y firmo la presente en Ceuta a 31 de julio de 1946.

El Secretario,
Enrique Ugedo

6183

Juzgado Municipal de Ceuta**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En el juicio de faltas núm. 1.015 de 1945, seguido en este Juzgado por estafa, contra José Corpas Vilchez y otro, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

»En Ceuta a 27 de junio de 1946. El señor don Andrés Pardesa y Pulido, Juez Municipal de esta Ciudad, habiendo visto las presentes diligencias de Juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y de la otra como denunciado José Corpas Vilchez, de 29 años, casado, chofer, (y actualmente en ignorado paradero), por estafa).—FALLO: Que debo condenar y condeno a José Corpas Vilchez, a la pena de cinco días de arresto menor, devolución de lo estafado y costas por mitad; notificándose esta sentencia el condenado por medio de cédula que se insertará en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, por la rebeldía del mismo.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Andrés Pardesa Pulido. Rubricado.»

La anterior sentencia fué publicada en su fecha.

Y para que sirva de notificación al condenado, extiendo y firmo la presente en Ceuta a 14 de agosto de 1946.

El Secretario,
Enrique Ugedo

6186

Juzgado Municipal de Ceuta

Don Andrés Pardesa y Pulido, Juez Municipal de Ceuta.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Fatox Bent Chaib Ben Haddu, de 21 años de edad, viuda, natural de Beni Urriaguel, y domiciliada últimamente en la Barriada del Príncipe Alfonso, Grupo D, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca ante este Juzgado Municipal a cumplir la pena que se le ha impuesto en Juicio de faltas seguido contra la misma por hurto, al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades Civiles y Militares, procedan a la busca y captura de la misma y la detengan, poniéndola a disposición de este Juzgado.

Ceuta 13 de agosto de 1946.

El Juez Municipal,
Andrés Pardesa Pulido

El Secretario,
Enrique Ugedo

6184

Juzgado Municipal de Ceuta

Don Vicente Almenara Valle, Juez Municipal de Ceuta.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Ali Ben Abdelkader Bocoya, de 35 años, viudo, jornalero, hijo de Abdelkader y de Fátima, natural y vecino de Ceuta, últimamente domiciliado en el Tejar de Ingenieros, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca ante este Juzgado Municipal a cumplir la pena que se le ha impuesto en juicio de faltas seguido contra el mismo por hurto, en el juicio número 245 de 1946, al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades Civiles y Militares, procedan a la busca y captura del expresado y lo detengan, poniéndolo a disposición de este Juzgado.

Ceuta 16 de agosto de 1946.

El Juez Municipal,
Vicente Almenara Valle

El Secretario,
Enrique Ugedo

6191

Juzgado Municipal de Ceuta

EDICTO

En cumplimiento a orden de la Audiencia de Cádiz, referente a sumario núm. 13 de 1939 por robo, contra Hamido Ben Kadur Babil, soldado que fué de Regulares, núm. 18.346, se requiere al mismo a que pague las indemnizaciones a que fué condenado en la sentencia fecha 23 de octubre de 1942, de 163 pesetas a don José Santos Vilches y de 14'42 pesetas a don Francisco Serrano Vega.

Ceuta 12 de agosto de 1946.

El Secretario,
P. H.
Ilegible.

JOSE M.^A BORRAS E HIJOS S. L.

VINOS - AGUARDIENTES

Calvo Sotelo, 20

Teléfono, 226

CASA TRELISÓ

Sastrería - Camisería
Artículos para Caballero
Efectos Militares

Camoens, 21 - Teléfono, 423

CEUTA

Casa Benoliel

CALZADOS TEJIDOS

J. A. P. de Rivera, 14

J. A. P. de Rivera, 24

Teléfono, 754

Teléfono, 322

Vicente García Arrazola

Agente de Aduanas Colegiado

Contratista Oficial de los Servicios de Transportes Militares

CEUTA CASTILLEJOS TETUÁN TÁNGER

Plaza de Africa, 3

Mohamed Torres, 4 Velazquez, 16

Teléfono, 5-8

Teléfono, 1041

Teléfono, 1857

IMPRENTA MODELO

(Antes García de la Torre)

Cervantes, 6

Teléfono, 216

CEUTA

DISPONIBLE

DISPONIBLE

La Española

Papelería : - : Objetos
de escritorio

Falange Española, 9

CEUTA

Casimiro Masoni

CONSTRUCTOR DE OBRAS

Camoens, 8

CEUTA

Viuda e Hijos de Enrique Delgado Villalba

CONSIGNATARIOS DE BUQUES, AGENTES DE ADUANAS

COMISIONISTAS DE TRÁNSITO

CEUTA TETUÁN TÁNGER

Calvo Sotelo, 20

Gral. Sanjurjo, 1

Marina, 74

Teléfono, 174

Teléfono, 320

Teléfono, 1058

Dirección Telegráfica: ENDELVILLA

HOTEL ATLANTE

(Antes Majestic)

DE PRIMER ORDEN

PROPIETARIO: RAFAEL GONZALEZ

General Franco, 2

Teléfono, 192

DISPONIBLE

CURRITO

José Antonio, 8 Falange Española, 35

TELÉFONOS. 481 Y 525

TEJIDOS - CONFECCIONES - NOVEDADES

CIRUGIA GENERAL

Clínica de Accidentes

Dr. ENRIQUE OSTALE

Falange Española, 11

Teléfono, 519

PULMON Y CORAZON

Dr. CLAUDIO ROMERO

Medicina interna. — Rayos X

J. Antonio, 7

Teléfono, 269

FRANCISCO PALMA

CONTRATISTA - PINTURAS

Daoiz, 1

Teléfono, 351

DISPONIBLE

Compañía General de Carbones

Oficinas: CALVO SOTELO, 24

Depósitos: MUELLE DEL GENERAL ALFAU

TELÉFONO, 232 CEUTA

Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta

Sociedad Anónima

Capital 3.000.000

Dirección Telegráfica. Alumbrado

Teléfono, 197

Apartado, 13

CEUTA

SOCIEDAD ANONIMA

ABASTECIMIENTO DE AGUAS

DE CEUTA

Teléfono, 271

Dirección Telefónica: AGUAS

Domicilio Social: CEUTA

"YBARROLA"

Depósitos de Aceite Combustible, S. A.

Fuel - oil - Gas - oil - Lubricantes

Carbones - Consignaciones

CEUTA
TANGER



Molina, S. L.

ELECTRICIDAD

Artículos para regalos

CEUTA

TETUAN

CADIZ

Comercial Mosquera, S. A.

Casa fundada en 1893 en Santiago de Compostela

Santiago de Compostela - Madrid - Barcelona

CEUTA

Isabel Cabral, 7 y Avenida J. Antonio, 1

Teléfono, 879

COMPAÑIA ESPAÑOLA DE FOMENTO EN AFRICA. S. A.

(CONCESIONARIA DE LOS ALMACENES DEL DEPÓSITO FRANCO)

DIRECCIONES

EN CEUTA

Telegráfica: FOMAFRA

Teléfonos: 577 y 807

Domicilio: Carretera Puntilla, Chalet «Villa María»

EN BARCELONA.

Telegráfica: FOMAFRA

Domicilio: Valencia, 231 y Provenza, 231

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

Compañía Nacional de Seguros

Subdirección de Ceuta y Zona Occidental de Marruecos

Carlos Gutiérrez Landa

González de la Vega, núm. 5 (frente a Correos). - Teléfono, 141

Sucursal en Tetuán: Sidi Mandri, núm. 15. - Teléfono, 351

C.ª CANARIENSE MARROQUI DE TABACOS

S. A.

CEUTA - MELILLA

TELEFONO: 676

CALVO SOTELO: 26